Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

CIRCULAR No. 21- RRHH-UFTF 2024

La jefatura de Recursos Humanos de la Unidad de Financiamiento Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), a todo el personal se le informa lo siguiente en torno al **Feriado Morazánico-2024:**

- Mediante notificación emitida a través del memorando-SPC-UFTF-104-2024, se Otorgando asueto a partir del lunes 30 de septiembre al 4 de octubre. Conceder a cuenta de vacaciones, dos días (02), siendo el lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre.

- Según lo dispuesto en el Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados del Consejo Nacional Electoral en su artículo 4, relacionado con el Feriado Morazánico, reconociendo los días 3,12 y 21 de octubre como Feriado Nacional.

¡Feliz feriado Morazánico !: "Declaro que mi amor a **Centroamérica** muere conmigo"

Tegucigalpa, M.D.C, 24 de septiembre 2024

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN RECURSOS HUMANOS TEGUCIGALPA M.D.C.

Ing. Víctor Rivera
Jefatura de Recursos Humanos
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
de Partidos Políticos y Candidatos (UFTF)"

19 Septiembre 2024 Visto: 1431

Gobernación, Justicia y Descentralización
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Legislativo No. 78-2015, se han trasladado, con fines turisticos, los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas del 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica", el cual debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año.

SEGUNDO: En tal sentido, se hace del conocimiento del público en general, que, para los empleados de la Administración pública en su conjunto, se concederá asueto la "Semana Morazánica", comprendida del lunes 30 de septiembre al viernes 4 de octubre de 2024. Se cargara a cuenta de vacaciones los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre de 2024.

TERCERO: La anterior disposición no aplica a las Instituciones que por su naturaleza brindan asistencia a emergencias, las que realizan labores de prevención en estas fechas, aquellas encargadas de la protección y seguridad de la integridad de las personas y de sus bienes, las que atienden servicios de Emergencias de vital importancia para la población y los servicios publicos continuos que no pueden suspenderse.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
www.sgjd.gob.hn

www.sgjd.gob.hn

Comunicado